



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K034K49/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico	
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas	
Centro: Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y de la Comunicación.	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 6 de septiembre de 2024	Fecha Publicación BOCYL: 13 septiembre de 2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

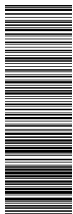
Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Carlos García Serrano	Catedrático de Universidad	U. de Alcalá
Secretario	Maria del Carmen García Prieto	Profesor Contratado Doctor	U. de Valladolid
Vocal 1º	Olga Cantó Sánchez	Catedrático de Universidad	U. de Alcalá
Vocal 2º	Víctor Manuel Montuenga Gómez	Profesor Titular de Universidad	U. de Zaragoza
Vocal 3º	Inmaculada García Mainar	Profesor Titular de Universidad	U. de Zaragoza

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión valorará los méritos de los aspirantes en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza. Se aplicarán los principios conforme al Art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 31 de mayo de 2024 (B.O.C. y L. de 10 de junio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del Profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas.

PRIMERA PRUEBA (máximo 200 puntos):

a) Respetto del historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial, (máximo 100 puntos).

Se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

1.- Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, de manera destacada en temas específicos del área de conocimiento (Máximo 50 puntos):

- 1.1 Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (**15 puntos**)
- 1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (**25 puntos**).
- 1.3 Estancias en universidades y centros de investigación (**6 puntos**).
- 1.4 Otros méritos (dirección de tesis, dirección de proyectos de investigación...) (**4 puntos**)

2. Actividad docente (Máximo 50 puntos):

- 2.1 Experiencia docente en asignaturas universitarias, especialmente en el área de conocimiento objeto de la plaza (**30 puntos**).
- 2.2 Calidad de la actividad docente (**7,5 puntos**).
- 2.3 Proyectos y actividades de innovación docente (**7,5 puntos**).
- 2.4 Tutorización docente (**5 puntos**).

b).- Respetto del Proyecto docente e investigador (máximo 100 puntos).

Se valorarán los siguientes aspectos:

- 1.- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (**20 puntos**)





Universidad de Valladolid

2.- Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta **(20 puntos)**.

3.- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso **(35 puntos)**.

4.- Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto **(25 puntos)**.

Se establece una puntuación mínima de 100 puntos para poder superar esta primera prueba del concurso

SEGUNDA PRUEBA (máximo 100 puntos):

Exposición oral de un tema del programa docente elegido por el aspirante, perteneciente a los planes de estudio de la Universidad de Valladolid.

Se valorará:

a) Contenido científico-técnico del *trabajo o tema expuesto* y dominio de la materia seleccionada **(20 puntos)**.

b) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto **(45 puntos)**.

c) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión **(35 puntos)**.

Se establece en esta segunda prueba una puntuación mínima de 50 puntos para poder ocupar la plaza a concurso

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12 horas, del 2 de octubre de 2024, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Carlos García Serrano

Fdo.: Carmen García Prieto



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0192-5772-2E1F*04ED-BBB8. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: OLGA CANTO SANCHEZ actuando como: C U DE FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO a fecha: 04/10/2024 14:07:20, MARIA INMACULADA GARCIA MAINAR a fecha: 02/10/2024 20:04:56, VICTOR MANUEL MONTUENGA GOMEZ a fecha: 02/10/2024 15:54:37, CARLOS GARCIA SERRANO actuando como: CU FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO a fecha: 02/10/2024 15:44:13, MARIA DEL CARMEN GARCIA PRIETO a fecha: 02/10/2024 14:20:08. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-493



Universidad de Valladolid

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Olga Cantó Sánchez

Fdo.: Víctor Manuel Montuenga Fdo.: Inmaculada García Mainar
Gómez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

